Ciudad de México a 31 de marzo de 2025.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA OFICINA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES "IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ", AL EDIFICIO DE LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, CON LA DENOMINACIÓN "ROSARIO CASTELLANOS" Y EL EDIFICIO DE JUÁREZ 60, CON LA DENOMINACIÓN DE "ROSARIO IBARRA VIUDA DE PIEDRA", TODOS ESTOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUSCRITA POR VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartados A, numeral 1, D, inciso r), 30, numerales 1, inciso b), 2, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74 fracción XXVII, 75, 78 y 80 de la Ley Orgánica; 103 fracción I, 104, 106, 192, 256, 257 y 260 del Reglamento, ambas del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias III Legislatura, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente dictamen, cuya identificación ha sido citada al rubro, mismo que se presente conforme a lo siguiente:

I. METODOLOGÍA

El dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por los artículos 106, 256 fracción I y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:

1. En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se señala la competencia de esta Comisión, la reseña de la iniciativa objeto del Dictamen, así como una breve referencia de los temas que aborda, conforme a lo previsto por la fracción III del artículo 106 del Reglamento en mención.

2. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo respecto a la propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto, así como la fecha de recepción del turno para la elaboración del Dictamen en esta Comisión, en términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 106 del Reglamento en cita.

3. En el apartado de **CONSIDERANDOS**, los integrantes actuantes expresan la competencia material de esta Comisión dictaminadora, así como los argumentos en los que se sustenta y hacen la valoración de la propuesta normativa objeto de la iniciativa, así como los motivos que sustentan la decisión previstos en la fracción V del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

4. En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión emite su decisión respecto de la iniciativa analizada, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 106 del mismo Reglamento.

5. Finalmente, esta Comisión hace constar el Proyecto de Decreto que se propone conforme a lo señalado en los apartados que anteceden, reflejando la propuesta normativa, así como las disposiciones transitorias que se aprueban.

II. PREÁMBULO

PRIMERO. La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa materia del presente en términos de lo que se señala en el considerando primero de este dictamen.

SEGUNDO. A la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, del Congreso de la Ciudad de México, le fue turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso para su análisis y discusión, el dictamen, a **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA OFICINA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES "IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ", AL EDIFICIO DE LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, CON LA DENOMINACIÓN "ROSARIO CASTELLANOS" Y EL EDIFICIO DE JUÁREZ NÚMERO 60, TODOS UBICADOS EN LA COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA DENOMINACIÓN DE "ROSARIO IBARRA VIUDA DE PIEDRA", TODOS ESTOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, suscrita por varias Diputadas y Diputados, de Diferentes Grupos Parlamentarios y Asociaciones Parlamentarias, cuya recepción fue realizada en los términos descritos en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. El objeto de la iniciativa en comento versa sustancialmente sobre la propuesta de denominar a diferentes inmuebles del Congreso de la Ciudad de México, de la siguiente manera:

> El edificio ubicado en la calle de Gante Número 15, colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de: "Rosario Castellanos".
>
> El edificio de Avenida Juárez número 60, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de: "Rosario Ibarra Viuda de Piedra".
>
> El Salón de la Junta de Coordinación Política que se ubica en el primer piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de "Ifigenia Martha Martínez y Hernández".

En consecuencia, esta Comisión el día 31 del mes de marzo del año 2025, llevó a cabo sesión ordinaria a efecto de discutir y en su caso aprobar para someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

III. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de septiembre de 2024 la Junta de Coordinación Política aprobó el AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/008/224, mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 18 del mismo año, donde se contempló la integración de la comisión actuante.

Asimismo, esta Comisión fue formalmente instalada el día 18 de septiembre de 2024, en términos de los artículos 67,68,71, 75 de la Ley Orgánica; 188,189, 190 y 211 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, suscrita por varias Diputadas y Diputados, de Diferentes Grupos y Asociaciones Parlamentarias, fue presentada en la sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fecha 24 de octubre de 2024.

TERCERO. La presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México turnó a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa materia del presente dictamen para su análisis y dictamen, mediante oficio **MDPPOPA/CSP/1023/2024** datado el 24 de octubre de 2024, el cual fue remitido al correo institucional de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias el 25 de octubre de 2024.

CUARTO. La presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México concedió prórroga de plazo a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, respecto de la iniciativa materia del presente dictamen,

mediante oficio **MDPPOPA/CSP/1666/2024** datado el 28 de noviembre de 2024, el cual fue remitido al correo institucional de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias el 29 de noviembre de 2024.

QUINTO. Esta comisión dictaminadora, da cuenta que se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la iniciativa materia del presente dictamen, toda vez que ha transcurrido el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito considerando que la misma fue publicada en la Gaceta No.55 con fecha 24/10/24.

Sin que durante el referido término se haya recibido propuesta alguna de modificación.

SEXTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, fracción I; 104,106, 252 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, sesionaron para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Consecuentemente, una vez expresados el preámbulo y los antecedentes de la iniciativa sujeta al presente, esta Comisión dictaminadora procede a efectuar su análisis, y

IV. CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa antes referida, en términos de los artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado A,

numeral 1 y apartado D, incisos a) y b), Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1,3,4 fracción VI, 13 fracciones XXI Y LXXIV, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y X, 74, fracción XXV, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222 fracción VIII, 256,257, 260, 470 Y 471 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior, en razón que el artículo 67 de la Ley Orgánica y el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, señalan que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

SEGUNDO. PROCEDIBILIDAD. El artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la iniciativa y formación de leyes, dispone lo siguiente:

"Artículo 30
De la iniciativa y formación de las leyes

1. *La facultad de iniciar leyes* ***o decretos*** *compete a:*

a) *La o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;*

b) Las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México;

c) *Las alcaldías;*

d) *El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en las materias de su competencia;*

e) *El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en las materias de su competencia;*

f) *Las y los ciudadanos que reúnan al menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores vigente en los términos previstos*

por esta Constitución y las leyes. Para que la iniciativa ciudadana sea considera preferentes deberá cumplir con los establecido con el numeral 4 del apartado B del artículo 25 de esta constitución, y

g) Los organismos autónomos, en las materias de su competencia.

2. Las leyes establecerán los requisitos para la presentación de estas iniciativas. […]"

De lo cual se advierte que la iniciativa materia del presente dictamen fue presentada por personas facultadas para ello, al haber sido presentada por diputadas y diputados de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. MATERIA DE LA INICIATIVA. Como se ha señalado la Iniciativa materia del presente dictamen, tiene por objeto la denominación de diferentes espacios que resguardan la actividad legislativa y administrativa del Congreso de la Ciudad de México.

Las promoventes en los Argumentos por los que sustentan la presente iniciativa realizan un análisis, por lo que exponen lo siguiente:

"OBJETO DE LA INICIATIVA.

Designar a los edificios de Comisiones de la calle de Avenida Juárez número 60, el edificio de oficinas ubicado en la Calle Gante Número 15, así como las oficinas de la Junta de Coordinación Política ubicadas en el Recinto Legislativo de Donceles con los nombres de tres mujeres mexicanas ilustres, Rosario Castellanos; Rosario Ibarra Viuda de Piedra; e, Ifigenia Martha Martinez y Hernández, como una manera de reconocer el invaluble trabajo realizado por este grupo de valientes mujeres que permiten a las mexicanas no solo el reconocimiento de sus derechos, sino el ejercicio de los mismos rompiendo barreras culturales, sociales y poíticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres han forjado una amplia tradición de lucha por la defensa y el respeto de sus derechos a través de su participación activa en los procesos de construcción democráatica, la cual se ve reflejada en 1791, a través de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadania, y durante los siglos, XIX, XX y el actual.

Esta lucha ha sido desde los distintos sectores de la sociedad y mediante la formulación de propuestas para avanzar en la visibilización, cada vez con mayor profundidad, de una situación de franca desventaja para el pleno ejercicio de su ciudadania.

Un reto fundamental en la construcción de una sociedad con perspectiva de género es la consideración de lo privado como ámbito de lo político y lo público; por ello el interés de las mujeres por la participación política es obvio en el ejercicio activo de su ciudadania y en la ampliación de sus derechos.

Los avances que se han logrado en el ámbito de la participación política y ciudadana de las mujeres en nuestro país desde mediados del siglo XX se debe mucho a la labor de personas comprometidas con la búsqueda de un nuevo modelo de sociedad, más equitativo entre géneros.

En ese sentido, México ha sido referente en el ámbito internacional de la creación de una agenda de género, como fue evidenciado en el año 1975, cuando se realizó en nuestro país la Primera Cumbre Internacional sobre la Mujer.

La relevancia de la Cumbre Internacional de México en 1975 y las tres que se han derivado de la misma, incluyendo la de Beijin en 1995, radica en la consecución de una nueva concepción de la vida y de establecer patrones de equidad en un primer momento e igualdad entre mujeres y hombres

que permitan a todas las personas accedes con paridad al pleno ejercicio de sus derechos.

Sin embargo, esto no siempre ha sido así. Basta dar un vistazo a la historia, para darnos cuenta que durante muchos siglos se creyo que el cerebro femenino no estaba dispuesto para el conocimineto el aprendizaje y entendimiento de la lectura: al estimarse que era un cerebro débil, si se le forzaba a atesorar conocimiento podria enloquecer.

Por ello, la creencia social que prevaleció en el mundo durante los siglos XVI al XVIII es que la mujer era un instrumento del demonio y por eso debían permanecer encerradas tras las puertas de la casa, sólo ir a misa, no leer y estar sometidas a los mandatos de los sacerdotes y de los hombres a quienes debían obediencia.

De esta manera, las mujeres que violaban estas disposiciones eran enviadas a la hoguera o al destierro. Es decir, eran condenadas a la muerte pues los hombres necesitaban "enemigos" para culpar a alguien de los males que acaecían.

De hecho, el término "femenino" deriva de la unión de las locuciones: fe y minus, esto es, poca fe o fe disminuida. En consecuencia, la vida de la mujer y la cerrazón de la brutalidad masculina, llevaron a imponer condiciones de minusvalía a ellas en su propia condición humana.

En México, la situación de la mujer no es diferente a las del resto del mundo en esos siglos, pero la idea preconcebida de incapacidad mental, política y natural de la mujer se enfrentó a una realidad de mujeres mexicanas excepcionales, como Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Sor Juana Inés de la Cruz, Gertrudis Bocanegra y otras muchas que hoy siguen siendo faros de luz y guías del espíritu libertario mexicano y de la igualdad entre mujeres y hombres.

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

Sin duda alguna, es, a finales del siglo XIX cuando las mujeres, a nivel internacional, inician un movimiento que al día de hoy no se ha detenido. Siendo la creación de las uniones internacionales feministas, a través de las cuales las mujeres de todo el mundo han expresado, desde entonces, sus principales reivindicaciones y que a la fecha siguen siendo consideradas brechas de género, entre las que se pueden mencionar: mejores condiciones de vida, igualdad en el ejercicio de los derechos laborales y el reconocimiento político, el derecho a la salud y la educación, entre otros.

El Siglo XX a este país y a esta Ciudad le dieron grandes mujeres que de manera individual nos mostraron que aún sin ser personas, como en el Código Civil de 1884 lo establecía" por lo que estábamos obligadas a ser identificadas como "de" y "Viuda de" y en el Código Civil de 1928, ya nos consideraba personas, pero no ciudadanas, son tiempos en las que nacen tres mujeres que hasta el día de hoy perdura su trabajo, ejemplo de lo que todas las mujeres somos capaces de trabajar y transformar nuestras vidas y sociedad.

A través de esta iniciativa de Decreto se propone que los edificios y el Salón de la Junta de Coordinación Política de este Congreso de la Ciudad de México lleven el nombre de tres mujeres universales que se dedicaron a la política por distintos motivos y que nos mostraron a todos que el DIRIGIR tiene rostro de mujer y también abre caminos a otros grupos vulnerables y eventos sociales que transforman la sociedad y los países.

La primera de ellas, Rosario Castellanos, nace en 1925 en Comitán, Chiapas por lo que su visión y conocimiento de los pueblos y barrios originarios fueron su material para sus novelas y poesía.

De primera mano, conocimos a través de Balúm Canán, la explotación de los indígenas, sobre todo las mujeres y su presencia invisible en las haciendas, en la vida social, pero tan

importante en la cultura gastronómica de nuestro país. Pues como ella misma lo reconocía "una mujer soporta todo, hace múltiples tareas, pero puede soltarse a llorar por quemar el arroz para su familia".

Su tesis de Maestría "Sobre la Cultura Femenina" aborda temas de la mujer profesionistas y los retos que implica en una sociedad marcadamente machista y misógina el ser mujer en México y en todo el mundo. En el ámbito político fue embajadora en Israel, en donde fallece, pero su legado y trabajo por las personas indígenas son su legado y a 50 años de su muerte, pues muere en 1974, hasta hace menos de un mes les reconocemos de manera plena a través de la reforma constitucional en el artículo 2, los tesoros guardados que nuestras comunidades indígenas tienen y que debemos respetar hacer que perduren, como lo señala nuestra Constitución de la Ciudad, hasta el fin de los tiempos.

Rosario Ibarra Viuda de Piedra, mujer de izquierda que hizo visibles a quienes el Sistema Político Mexicano decía que no existían, su dolor lo transformó en una fuerza natural que puso en el centro de la defensa de los derechos humanos y la agenda de las personas jóvenes.

Mujer de convicciones fuertes, mujer candidata a la Presidencia de la República, por el Partido de los Trabajadores, en 1982 y 1988, referente de miles de marchas por el reconocimiento de los derechos humanos y obligación que el Estado Mexicano devolviera a sus familias a las y los jóvenes desaparecidos. Como fue el caso de su hijo en 1974.

Nacida en 1927, en Saltillo, Coahuila, María del Rosario Ibarra de la Garza, fundó el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, conocido como Comité Eureka, que en la década de los años 70´s del siglo XX contabilizaron al menos 564 personas desaparecidas.

Nominada al Premio Noble de la Paz, el encabezar miles de marchas de la mano de Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, el expresidente de la República Andrés Manuel López Obrador; Ifigenia Martínez; Dolores Padierna y cientos de personas movieron en los años 80´s a la sociedad Civil y que permitió la transición democrática en México.

La creación de la Ley de Amnistía de 1978 permitió que fueran liberados algunos disidentes y el regreso de exiliados mexicanos. Su trabajo incansable por un mejor país y Ciudad hizo que desde el Senado de la República nuevamente pusiera en la palestra política las desapariciones forzosas. Receptora de la Medalla Belisario Domínguez, en donde su mensaje fue: "No quiero que mi lucha quede inconclusa. Es por eso que dejo en tus manos custodia de tan preciado reconocimiento y te pido que me la devuelvas junto con la verdad sobre el paradero de nuestros queridos y añorados hijos y familiares" en una carta dirigida al entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

En el mes de abril del año 2022, este Congreso de la Ciudad de México rindió una sesión solemne para reconocer su trabajo, obra y espíritu libertario por los derechos de quienes no existen y que están presentes en todo momento, mujer que supo escuchar y también supo hacerse escuchar para que la sociedad vibrada y rompiera el silencio con gritos de dolor y de esperanza.

La Maestra Ifigenia Martha Martínez y Hernández, hace unos meses cuando en una entrevista le preguntaron quien era ella, contestó: profesionalmente, son Maestra en Economía, apasionada de la política, profesora, académica y diplomática, orgullosamente Universitaria.

Cofundadora de la CEPAL en México, investigadora Emérita del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, escritora en temas de economía y reconocida entre las diez

intelectuales más importantes de América Latina. Embajadora ante la Organización de Naciones Unidas. Consejera Nacional Emérita y Coordinadora Nacional de la Mesa Permanente de las Izquierdas.

Su contribución para que el entonces Distrito Federal lograra ser reconocido como una entidad federativa y dar los primeros pasos para la conformación de la hoy Ciudad de México, es en 2013 cuando fue nombrada por el entonces Jefe de Gobierno como consejera para la Reforma Política del entonces Distrito Federal y designada como integrante del Grupo de Notables que colaboraron en la redacción de nuestra Constitución Política en la capital del país.

Estas tres mexicanas nos abrieron brechas a todas las presentes y quienes faltan por llegar, nos mostraron que las mujeres cuando tenemos una participación activa en la política estamos en nuestro espacio natural y sobre todo, que no estamos quitando el lugar a nadie, estamos tomando el que por derecho nos corresponde.

Estas tres mujeres de los primeros años del siglo XX nos mostraron que no se necesitaba ni ser persona, ni ciudadana para con la frente en alto aportar DIGNIDAD y DIRIGENCIA al trabajo político.

En este Recinto Legislativo y en este Congreso de la Ciudad de México, las mujeres que hoy formamos parte de esta III Legislatura somos las herederas y resultado de del trabajo que al igual que estas tres mujeres, cientos o quizá millones de mujeres han caminado el largo y sinuoso andar en la política.

La Jueza Ruth Bader Ginsburg describe muy bien en una frase, lo que Rosario Castellanos, Rosario Ibarra de Piedra e Ifigenia Martínez durante años vivieron: "NO pido favores para mi sexo. Todo lo que pido de nuestros compañeros es que quiten sus pies de nuestros cuellos." "Las mujeres pertenecen a todos los

lugares donde se toman decisiones. No debería ser que las mujeres sean la excepción".

Como se ha apuntado, la iniciativa en estudio propone la denominación de los Edificios del Congreso de la Ciudad de México, proponiendo quedar el Decreto establecido de la siguiente manera:

"**DECRETO**

ÚNICO. – Se denominen a los Edificios que pertenecen al patrimonio del Congreso de la Ciudad de México de la siguiente manera:

El edificio ubicado en la calle de Gante Número 15, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de Rosario Castellanos.

El edificio de Avenida Juárez número 60, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el Nombre de: Rosario Ibarra Viuda de Piedra.

El Salón de la Junta de Coordinación Política que se ubica en el primer piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de Ifigenia Martha Martínez y Hernández.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Aprobado que sea el Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias deberá publicar las bases para la celebración de la sesión solemne en la que se develarán las placas con los nombres de las mujeres para ser colocadas en cada uno de los espacios públicos de los edificios y en la documentación oficial del Congreso de la Ciudad de México."

CUARTO. ESTUDIO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE FONDO. A efecto de realizar el estudio de fondo concerniente a la iniciativa materia del presente dictamen, resulta conveniente tener en cuenta los preceptos legales en vigor que reglamentan la denominación de salones del Congreso, la cual se encuentra prevista en el Capítulo IV, Título Décimo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en el artículo y 471 de este ordenamiento legal.

El artículo 471 establece las condiciones que deben cumplirse para que pueda llevarse a cabo la denominación de Salones del Congreso, precepto el cual señala que no se denominará, ni se re denominará, a los salones del Congreso, sin el acuerdo de las dos terceras partes de las y los Diputados integrantes del mismo.

Al efecto, debe advertirse que el cumplimiento del precepto citado deberá efectuarse por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, al momento de su aprobación observándose una votación de dos terceras partes de las y los Diputados integrantes del Congreso.

Por lo que respecta a la propuesta de denominación de los edificios del Congreso de la Ciudad de México señalados en el Decreto, esta dictaminadora realiza un análisis adicional:

En lo relativo a la propuesta de denominación del edificio de Gante Número 15, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de Rosario Castellanos, esta dictaminadora considera **VIABLE** la propuesta a efecto de reconocer la historia de Rosario Castellanos nacida en la Ciudad de México el 25 de mayo de 1925, aunque la mayor parte de su infancia y adolescencia la vivió en una hacienda familiar en Comitán de Domínguez, región maya de los Altos de Chiapas. Quedó huérfana en 1948, al tiempo que comenzaba a destacar en el campo de las Letras, Posteriormente, emigró a la Ciudad de México para graduarse como maestra en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México y después fue becada para estudiar estética y estilística en la Universidad de Madrid.[1]

[1] Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (2024), "Rosario Castellanos, pionera en las luchas por los derechos de la mujer y de los pueblos indígenas" disponible en: https://inba.gob.mx/prensa/20676/rosario-castellanos-pionera-en-las-luchas-por-los-derechos-de-la-mujer-y-de-los-pueblos-indigenas

Se inició en la literatura como poeta, pero su primer libro fue una novela: Balún Canán que, junto con Ciudad Real, su primer libro de cuentos y Oficio de Tinieblas, su segunda novela, firman la trilogía indigenista más importante en la narrativa mexicana.

En 1972, su obra poética se reunió en "Poesía no eres tú" y desde 1950, año en que publicó su tesis "Sobre cultura femenina", no dejó de incursionar en el ensayo. De toda su obra, incluyendo su único volumen de teatro, "El eterno femenino", se desprende una clara conciencia del problema que significa la doble condición de ser mujer y mexicana.

Recibió el Premio Chiapas en 1958 por Balún Canán y en 1960 el prestigiado Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores por Ciudad Real, además del Premio sor Juana Inés de la Cruz (1962), el Premio Carlos Trouyet de Letras (1967) y el Premio Elías Sourasky de Letras (1972).

En el campo de la promoción cultural, Rosario Castellanos trabajó en el Instituto de Ciencias y Artes de Tuxtla Gutiérrez, además de dirigir el Teatro Guiñol del Centro Coordinador Tzeltal-Tzotzil, auspiciado por el Instituto Nacional Indigenista. En 1971, fue nombrada embajadora de México en Israel, donde falleció en 1974 a los 49 años de edad a causa de una descarga eléctrica por un cable en mal estado de su lámpara de buró. Sus restos se ubican en la Rotonda de las Personas Ilustres, en la Ciudad de México.

Rosario Castellanos es considerada una figura importante del feminismo latinoamericano, cuya problemática abordó de manera pionera en México, tanto en sus textos ensayísticos como en su obra literaria.

Denominar "Rosario Castellanos" al edificio del Congreso de la Ciudad de la Ciudad de México ubicado en la calle Fray Pedro de Gante 15, es un acto con profundo significado cultural, social y político, al ser una de las figuras literarias más emblemáticas de México, dedicó su obra a temas esenciales como: la justicia social, la equidad de género y la identidad nacional.

Rosario Castellanos, no solo es un ícono de la literatura y el pensamiento mexicano, sino también de un modelo de acción ética y política que debe inspira

el trabajo legislativo. De esta manera, su nombre trasciende el ámbito cultural, para convertirse en un referente de los valores democráticos que orientan la vida pública de nuestra nación.

Por lo que respecta a la propuesta de denominación del Edificio ubicado en Av. Juárez número 60, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con el nombre de Rosario Ibarra Viuda de Piedra, esta dictaminadora considera **VIABLE** en razón que María del Rosario Ibarra de la Garza, mejor conocida como Rosario Ibarra de Piedra nació en Saltillo, Coahuila en 1927. Incansable activista, fundadora de una de las primeras organizaciones de madres, padres, familiares de desaparecidos, ha sido pionera en la defensa por los derechos humanos, la paz y la democracia en México. Fue diputada, senadora y asesora política. Fue la primera mujer candidata a la Presidencia de la República en 1982 y 1988 por el ahora ya extinto Partido Revolucionario de los Trabajadores. En 1988 se unió a los reclamos de fraude electoral. El hecho que marcó su vida fue la desaparición forzada de su hijo Jesús Piedra Ibarra, acusado de ser presunto integrante del grupo guerrillero "Liga 23 de septiembre", quien, en 1974 con solo 19 años, fue detenido de manera ilegal en Monterrey por agentes policiales que posteriormente lo entregaron a instancias castrenses.

En 1977, funda el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecido y Exiliados Políticos, que sería conocido como el Comité de Eureka, e cual fue vinculado a organizaciones internacionales en París, Nueva York, Ginebra y La Haya, debido a la enorme experiencia adquirida en labores comunitarias. Por otro lado, en 2012 y con el impulso del Comité Eureka y el Colectivo Hijos México abrió el Museo Casa de la Memoria Indómita para reivindicar a personas víctimas de desaparición forzada, y desaparecidos por motivos políticos. Asimismo, Rosario Ibarra de Piedra es promotora incansable de las reformas constitucionales y legales a favor de los derechos humanos y en contra de la tortura y desaparición forzada. Debido a esta gran labor fue candidata al Premio Nobel de la Paz en los años 1986, 1987, 1989 y 2006, también como un reconocimiento se realizó un documento sobre su experiencia de lucha en el ámbito de los derechos humanos en México. En 2019, se le concedió la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, legisladores de 1913", por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El 23 de octubre de 2019, a 44 años de la desaparición de su hijo y cuando doña Rosario Ibarra tenía 92 años, el Pleno del Senado de la República aprobó otorgarle la Medalla de Honor Belisario Domínguez, como un justo reconocimiento por su ardua labor como activista y defensora de los derechos humanos por más de cuatro décadas en favor de presos, desaparecidos y exiliados políticos. El Senado de la República reconoció en ella, toda una vida dedicada a luchar para dar voz a los que no la tienen y exigir justicia por los que ya no pueden hacerlo. Dejo la medalla en custodia del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En cuanto a la propuesta de denominación del Salón de la Junta de Coordinación Política que se ubica en el primer piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de Ifigenia Martínez, esta dictaminadora considera **VIABLE** la propuesta en razón de que representa un gran legado por su trayectoria política y social, nació el 16 de junio de 1930. Estudió la licenciatura de Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además es Maestra y Doctora en Economía por la Universidad de Harvard, titulándose en 1949. Es reconocida como la primera mexicana con doctorado.

Con tan solo 24 años, en 1949 se convirtió en la cofundadora de la sede en México de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el organismo responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.

Ha sido de las primeras mujeres en lograr importantes responsabilidades como funcionaria de gobierno como ser embajadora y representantes alterna de México en Nueva York ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Subdirectora General de Finanzas del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE), Directora de Programación y Descentralización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Jefa de asesoría económica de la Presidencia de la República, entre otros.

De igual forma, ocupó diversos cargos de elección popular como Diputada Federal en las Legislaturas I, LVI, LXI y LXVI, Senadora de la República en las LIV y

LV Legislaturas, Diputadas de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, recordando su última Legislatura como Diputada Federal en la cual fue elegida como Presidenta de la Mesa Directiva y encargada de entregar la banda presidencial a la primera mujer presidenta de México.

Dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se desempeñó en diversos cargos como Profesora Titular de Finanzas Públicas, Profesora del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas y Directora de la Escuela Nacional de Economía, donde fue una de las principales docentes participantes del movimiento estudiantil de 1968.

Dentro de su producción académica es autora de varios títulos como: "La distribución del ingreso y desarrollo económico en México", "la mujer y los derechos sociales, hacia una solución definitiva del problema de la deuda externa", entre otros.

Ha sido galardonada en diferentes ocasiones como integrante de la lista de los 10 intelectuales más importantes de América Latina, con el Premio Nacional de Economía, la Mujer del Año, Premio Nacional de la Mujer, Integrante de los Personajes Históricos del Congreso de la Unión y la medalla Belisario Domínguez.

La denominación del Salón de la Junta de Coordinación Política en honor a la doctora Ifigenia Martínez, constituye un reconocimiento a su destacada trayectoria como una de las figuras más influyentes en la historia política y económica de México, su contribución al fortalecimiento de las instituciones democráticas y su incansable lucha por la justicia social ha dejado una huella imborrable en México.

Resultado del análisis efectuado en los puntos considerativos, esta comisión dictaminadora propone la aprobación del presente Decreto proponiendo modificaciones de forma, conforme el siguiente cuadro comparativo:

INICIATIVA	PROYECTO DE DICTAMEN
DECRETO	**DECRETO**
ÚNICO. – Se denominen los Edificios que pertenecen al patrimonio del Congreso de la Ciudad de México de la siguiente manera:	**ÚNICO.** Se **denominan** los Edificios que pertenecen al patrimonio del H. Congreso de la Ciudad de México de la siguiente manera:
El edificio ubicado en la calle de Gante Número 15, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de Rosario Castellanos.	• El edificio ubicado en la calle de **Fray Pedro de** Gante Número 15, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de **"**Rosario Castellanos**"**.
El edificio de Avenida Juárez número 60, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el Nombre de: Rosario Ibarra ~~Viuda~~ de Piedra.	• El edificio en Avenida Juárez número 60, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de: "Rosario Ibarra de Piedra".
El Salón de la Junta de Coordinación Política que se ubica en el primer piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de Ifigenia Martha Martínez y Hernández.	• La Sala de juntas de la Junta de Coordinación Política que se ubica en el primer piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de "Ifigenia Martínez".

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

QUINTO. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Por lo que respecta a los TRANSITORIOS, plasmados en el Decreto de la Iniciativa esta dictaminadora considera pertinente realizar un análisis de la naturaleza de los Decretos aprobados por este Congreso, así como de las facultades y atribuciones de sus Unidades Administrativas, de esta Comisión y de la Junta de Coordinación Política.

Al efecto, como lo hemos señalado al inicio del estudio del dictamen, el artículo 471 de nuestro Reglamento establece la denominación de salones del Congreso se deberá observar el acuerdo de las dos terceras partes de las y los Diputados integrantes del mismo.

Al respecto esta dictaminadora considera que el artículo observa una laguna jurídica, al no normar con precisión el procedimiento a seguir para la denominación de salones, por lo que esta dictaminadora considera viable invocar lo señalado en el Artículo 29, apartado D, inciso I, el cual señala como competencias del Congreso, el aprobar y reformas las normas que rigen su vida interior, condición que refleja el espíritu constitucional del ejercicio del Poder Soberano que ejerce el Congreso de la Ciudad de México.

Condición que de igual forma, se refleja en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que señala la entrada en vigor de las reformas y adiciones a la presente ley y reglamento no será necesario que la persona titular de la Jefatura de Gobierno realice su promulgación, ni podrán ser objeto de veto y observaciones, dichas reformas al Reglamento se encuentran normadas en su propio artículo 527 el cual señala que la aprobación de sus reformas requerirá de mayoría calificada del Pleno, condición que se replica en reformas a la Ley Orgánica.

Al respecto, en términos del multicitado artículo 471 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sobre el acuerdo de las dos terceras partes de las y los diputados integrantes del Congreso para la denominación de los salones y encontrarse en el supuesto contar con una laguna jurídica que no norma con claridad el procedimiento, esta dictaminadora considera viable establecer en los transitorios el procedimiento que el reglamento y la practica parlamentaria han instrumentado para la vida interna de este Congreso. Por lo que, a efecto de

instrumentar un proceso para subsanar este vacío legal, se propone establecer en los artículos Transitorios la entrada en vigor del presente Decreto al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México y su remisión a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de México.

Como se ha referido en el análisis de la materia de la Iniciativa en estudio, se establece en su TRANSITORIO la develación de placas de los nombres de las mujeres que esta dictaminadora ha considerado viable su aprobación para la denominación de diversos edificios del Congreso, al respecto a efecto de habilitar y posibilitar la adquisición de estas placas se propone añadir un TRANSITORIO TERCERO, facultando a la Oficialía Mayor de este Congreso, conforme el artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México para que lleve a cabo los actos jurídicos necesarios para la adquisición de las placas, de igual forma a la Tesorería que conforme el artículo 98 del Ordenamiento antes citado le corresponde dirigir, supervisar, administrar, registrar y controlar los recursos financieros para el desarrollo del Congreso.

Por lo que respecta a la Sesión Solemne propuesta por la promovente, resulta conveniente señalar que las Sesiones Solemnes se encuentran normadas en la Sección Cuarta, Artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el citado artículo establece la posibilidad que el Pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes, por lo que esta dictaminadora considera pertinente modificar la redacción de la promovente añadiendo un TRANSITORIO CUARTO a efecto que la Junta de Coordinación Política pueda determinar la celebración de una sesión solemne para la develación de las placas señaladas en el TRANSITORIO TERCERO.

Resultado del análisis efectuado en los puntos considerativos que anteceden, así como de la dictaminación favorable a la que nos hemos referido, proponemos las siguientes modificaciones a los TRANSITORIOS propuestos en el proyecto de decreto propuesto, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO PROPUESTO EN LA INCIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
T R A N S I T O R I O S	**T R A N S I T O R I O S**
~~**ÚNICO**.- Aprobado que sea el Dictamen, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias deberá publicar las bases para la celebración de la sesión solemne en la que se develarán las placas con los nombres de las mujeres para ser colocadas en cada uno de los espacios públicos de los edificios y en la documentación oficial del Congreso de la Ciudad de México.~~	**PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el pleno del Congreso de la Ciudad de México.** **SEGUNDO. Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.** **TERCERO. Se faculta a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de este Congreso de la Ciudad de México, para que adopten y realicen las acciones necesarias para realizar la adquisición y colocación de las placas con los nombres de las mujeres establecidos en el presente Decreto.** **CUARTO. La Junta de Coordinación Política, determinará mediante acuerdo, la fecha y protocolo para la develación de las placas previstas en el presente Decreto.**

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

SEXTO. PERSPECTIVA DE GÉNERO. La denominación de los edificios y el salón legislativo con los nombres de Rosario Castellanos, Rosario Ibarra de Piedra y Ifigenia Martínez, rinde homenaje a tres mujeres cuyos logros y luchas han sido fundamentales para avanzar en los derechos de las mujeres y en la construcción de una sociedad más equitativa. Esta acción contribuye a corregir la invisibilización histórica de las mujeres en los espacios públicos y políticos.

Nombrar estos espacios del Congreso de la Ciudad de México en honor a estas mujeres representa una señal clara de que el liderazgo y la participación activa de las mujeres son esenciales en todos los niveles de decisión. Estos ejemplos de vida sirven como modelos de empoderamiento para las generaciones presentes y futuras.

Este dictamen refuerza el compromiso del Congreso con la perspectiva de género, promoviendo el reconocimiento igualitario de las contribuciones femeninas. Asimismo, es una acción simbólica que impulsa a más mujeres a participar en la vida pública y política.

SÉPTIMO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Al realizar el estudio y análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, esta Comisión Dictaminadora, advierte que en los términos de los transitorios propuestos, para su implementación, deben tomarse las medidas que resulten necesarias por parte de la Oficialía Mayor, así como de la Tesorería de este Congreso de la Ciudad de México.

OCTAVO. INICIATIVAS CIUDADANAS. Esta Comisión dictaminadora reafirma que en el proceso parlamentario de la iniciativa que se resuelve no fueron formuladas propuestas de adecuaciones o modificaciones promovidas por la ciudadanía, en términos de los dispuesto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

NOVENO. PERSPECTIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Esta Comisión Dictaminadora concluye que la Iniciativa materia del presente dictamen es congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el ODS 5: Lograr la

igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y se alinea con la meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y la meta 5.c aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

DÉCIMO. ELEMENTOS DE ESTUDIO ADICIONALES. En el procedimiento legislativo materia del presente dictamen, la Mesa Directiva del Pleno no turnó para opinión de alguna otra comisión de este Congreso, ni se estimó por parte de las y los integrantes de la comisión actuante, en razón de la materia del presente, requerir algún otro elemento de estudio adicional.

Por lo expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en su carácter de dictaminadora, con fundamento en los dispuesto por los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA OFICINA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES "IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ", AL EDIFICIO DE LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, CON LA DENOMINACIÓN "ROSARIO CASTELLANOS" Y EL EDIFICIO DE JUÁREZ NÚMERO 60, CON LA DENOMINACIÓN DE "ROSARIO IBARRA VIUDA DE PIEDRA", TODOS ESTOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD Y SUSCRITA POR VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS.**

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE FRAY PEDRO GANTE NÚMERO 15, CON EL NOMBRE "ROSARIO CASTELLANOS", EL EDIFICIO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 60, CON EL NOMBRE DE "ROSARIO IBARRA", AL SALÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES CON EL NOMBRE "IFIGENIA MARTÍNEZ".

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO. Se denominan los Edificios que pertenecen al patrimonio del H. Congreso de la Ciudad de México de la siguiente manera:

- El edificio ubicado en la calle de Fray Pedro de Gante número 15, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de **"**Rosario Castellanos**"**.

- El edificio en Avenida Juárez número 60, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el nombre de: "Rosario Ibarra".

- El Salón de la Junta de Coordinación Política que se ubica en el primer piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México con el nombre de "Ifigenia Martínez".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se faculta a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de este Congreso de la Ciudad de México, para que adopten y realicen las acciones necesarias para realizar la adquisición y colocación de las placas con los nombres de las mujeres establecidos en el presente Decreto.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política, determinará mediante acuerdo, la fecha y protocolo para la develación de las placas previstas en el presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, los 31 días del mes de marzo del año 2025.

Remítase el presente Dictamen a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos a los que se refieren el párrafo tercero del Artículo 103 y el último párrafo del Artículo 105, ambos del Reglamento de este Órgano Legislativo.

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, III Legislatura.

REGISTRO DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS		
NOMBRE	**SENTIDO DEL VOTO**	**FIRMA**
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ PRESIDENTE	A favor	
DIP. MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES VICEPRESIDENTE	A favor	

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS		
NOMBRE	**SENTIDO DEL VOTO**	**FIRMA**
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA SECRETARÍA	A favor	Valentina Batres Guadarrama
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	A favor	Yuriri Ayala Zúñiga
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE	A favor	Tania Larios
DIP. RICARDO RUBIO TORRES INTEGRANTE	A favor	Ricardo Rubio Torres
DIP. PABLO TREJO PÉREZ INTEGRANTE	A favor	Pablo Trejo Perez
DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO INTEGRANTE	A favor	Fernando Zárate S.
DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS INTEGRANTE	A favor	
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE	A favor	JESÚS SESMA SUÁREZ
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE		

La presente foja de firmas, forma parte integral del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA A LA OFICINA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES "IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ", AL EDIFICIO DE LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, CON LA DENOMINACIÓN "ROSARIO CASTELLANOS" Y EL EDIFICIO DE JUÁREZ NÚMERO 60, CON LA DENOMINACIÓN DE "ROSARIO IBARRA VIUDA DE PIEDRA", TODOS ESTOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUSCRITA POR VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS.**

Doc ID: dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032

Título	Rem SP Documentos relativos 4SO CNEPP
Nombre de archivo	038_Rem_SP_Docs_4SO_030425.pdf and 7 others
Id. del documento	dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO

03 / 04 / 2025
23:49:37 UTC+1

Se creó un documento nuevo a partir de un documento existente con el Id. ff84085e05f7082e3fc07b5ab68b521b66001257
IP: 187.170.201.221

ENVIADO

03 / 04 / 2025
23:56:58 UTC+1

Enviado para firmar a Servicios Parlamentarios I (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx), Servicios Parlamentarios G (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and Dip. Hugo Lobo Rodríguez (hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx) por hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.170.201.221

VISTO

04 / 04 / 2025
00:01:07 UTC+1

Visto por Servicios Parlamentarios I (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.170.204.133

Título	Rem SP Documentos relativos 4SO CNEPP
Nombre de archivo	038_Rem_SP_Docs_4SO_030425.pdf and 7 others
Id. del documento	dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

VISTO	**04 / 04 / 2025** 00:02:06 UTC+1	Visto por Servicios Parlamentarios G (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.191.106.76
FIRMADO	**04 / 04 / 2025** 00:02:28 UTC+1	Firmado por Servicios Parlamentarios G (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.191.106.76
FIRMADO	**04 / 04 / 2025** 00:11:39 UTC+1	Firmado por Servicios Parlamentarios I (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.204.133
VISTO	**06 / 04 / 2025** 23:28:26 UTC+1	Visto por Dip. Hugo Lobo Rodríguez (hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.234.58.93

Título	Rem SP Documentos relativos 4SO CNEPP
Nombre de archivo	038_Rem_SP_Docs_4SO_030425.pdf and 7 others
Id. del documento	dabf4cdb5c3a36c09841e59316131931101ae032
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**06 / 04 / 2025** 23:28:44 UTC+1	Firmado por Dip. Hugo Lobo Rodríguez (hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.234.58.93
COMPLETADO	**06 / 04 / 2025** 23:28:44 UTC+1	Se completó el documento.